

MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹

RESOLUCIÓN NÚM. 71
SERIE 2009-2010
(P. de R. Núm. 79, Serie 2009-2010)

APROBADA:

24 DE MAYO DE 2010

RESOLUCIÓN

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, EN REPRESENTACIÓN DE SUS CIUDADANOS, PARA RECONOCER Y FELICITAR A LA DOCTORA AMALIA MARTÍNEZ PICÓ, POR SU TRAYECTORIA PROFESIONAL COMO CARDIÓLOGA PEDIÁTRICA AL SERVICIO DE LA SALUD DE NUESTROS NIÑOS Y CON MOTIVO DE SU RECIENTE SELECCIÓN COMO "CIUDADANA DISTINGUIDA", POR EL CAPÍTULO DE PUERTO RICO DEL COLEGIO AMERICANO DE CARDIOLOGÍA; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Dra. Amalia Martínez Picó, nació el 10 de julio del 1929 en Coamo, Puerto Rico, hija de don Juan Martínez Morales y de doña Catalina Picó Matos, siendo Amalia, la menor de seis hermanos quien quedó huérfana de madre a los catorce años de edad;

POR CUANTO: La Dra. Amalia Martínez Picó se graduó con honores de la segunda clase de la Escuela de Medicina del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico en el año 1955, recibiendo el premio Ruíz Arnau y siendo admitida a la Sociedad Honorífica Alpha Omega Alpha, a nivel nacional;

POR CUANTO: Esta distinguida doctora hizo su internado rotatorio en el Hospital Municipal de la Capital, bajo la administración de la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico, terminando primera en su grupo y recibiendo el honor de "Interna del Año";

POR CUANTO: El eminente Pediatra y Director del Departamento de Pediatría de la Escuela de Medicina de la UPR, Dr. Antonio Ortiz, convence a la Dra. Martínez Picó de hacer una doble especialización, habiéndole conseguido las "Becas Lederle y Mead Johnson", para estudiar Pediatría y la "Russell Stover", para el entrenamiento en Cardiología Pediátrica, se destaca por sus honores en el *Kansas University Medical Center*, donde tuvo la oportunidad de tratar pacientes hospitalizados de fiebre reumática;

POR CUANTO: Esta doble especialización incluyó una residencia en Pediatría y luego el
entrenamiento en Cardiología Pediátrica de la Universidad de Kansas, en

¹ Gobierno de Puerto Rico

Kansas University Medical Center, Kansas City, 1956-1958 Pediatría y durante el 1958 -1959 Cardiología Pediátrica;

POR CUANTO: Regresa en el 1959 y se convierte en la primera Cardióloga Pediátrica de Puerto Rico con entrenamiento formal en dicha especialidad;

POR CUANTO: Fue nombrada instructora de Pediatría adscrita al Departamento de Pediatría de su *alma mater*, donde se le encomendó la labor de establecer, organizar y desarrollar el Servicio Clínico de Cardiología Pediátrica y los programas educativos a nivel de estudiantes de medicina , internos y residentes de Pediatría;

POR CUANTO: La Dra. Amalia Martínez Picó, consiguió fondos y desarrolló el primer área de cuidado intensivo pediátrico en Puerto Rico, localizado en el Hospital Universitario del Centro Médico con donativos del *Variety Club*;

POR CUANTO: Consiguió fondos para poder brindarle a niños enfermos, servicios cardiovasculares no-invasivos y más tarde servicios invasivos incluyendo el primer laboratorio de cateterismo dedicado exclusivamente a niños, con equipo de angiocardiógrafa biplano, estudios electrofisiológicos básicos, marcapasos, y procedimientos salva-vida tal como la septostomía atrial ejecutada en bebés cianóticos moribundos en el Hospital Pediátrico Dr. Antonio Ortíz;

POR CUANTO: Estableció y desarrolló un programa de servicio dental exclusivo para los pacientes cardiovasculares que luego se extendió a pacientes pediátricos de alto riesgo y, posteriormente, se incluyó como parte del Programa de Pedodoncia de la Escuela de Odontología del Recinto de Ciencias Médicas;

POR CUANTO: La doctora Martínez Picó diseñó, organizó y consiguió los recursos para establecer un programa preventivo de fiebre reumática que fue determinante en la erradicación de esa enfermedad cardíaca en Puerto Rico, mediante un programa masivo en las escuelas para la detección y tratamiento de la bacteria causal;

POR CUANTO: En el Hospital Universitario - Departamento de Pediatría y con recursos del Departamento de Instrucción Pública - se habilitó un salón de clases y se obtuvo el servicio de una maestra la cual impartía enseñanza individual a los pacientes incluyendo a los encamados. También se habilitó una sala de juegos;

POR CUANTO: En el año 1970, estableció el Programa Pediátrico Cardiovascular Médico Regional, piedra angular en el control de la enfermedad reumática del corazón, en Puerto Rico;

POR CUANTO: Bajo su iniciativa y dirección, se realizaron los estudios de hipertensión infantil, que constituyó la base para eliminar el sodio y el azúcar de las comidas de infantes "baby food" en toda la nación, esto con la colaboración de la administración de drogas y alimentos en Washington;

POR CUANTO: Instituyó, junto al Dr. Luis Soltero Harrington y la Dra. Nydia R. de Jesús González, el procedimiento quirúrgico pediátrico como medida de emergencia en recién nacidos con fallo cardíaco;

POR CUANTO: Estableció el primer programa de estudios postgraduados en Cardiología Pediátrica en la Universidad de Puerto Rico, desarrollando así esta importante sub especialidad pediátrica en Puerto Rico;

POR CUANTO: Ascendió el escalafón académico hasta alcanzar el rango de Catedrática de Pediatría;

POR CUANTO: En el año 1985, la doctora colaboró como Decana de Asuntos Académicos del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, impartiendo un liderazgo vigorizante e innovador al establecer el Programa Educativo e Investigativo de Sida en el Recinto de Ciencias Médicas y el actual Compucentro;

POR CUANTO: En el año 1969, se le otorga el "Premio de Cardióloga del Año", entregado por la Asociación del Corazón de Puerto Rico; cinco años después, es invitada como miembro de honor, al "Décimo Primer Congreso Internacional de Cardiología"; en el año 1986, la Asociación de Mujeres Profesionales de Puerto Rico la honran como "Mujer Distinguida del Año", además en el año 1987, recibe la "Medalla por Excelencia Pediátrica", otorgada por la Asociación Pediátrica de Puerto Rico;

POR CUANTO: El Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, el 12 de noviembre del 1987, honra a la Dra. Martínez Picó "... por su valiosa aportación a la salud de la Sociedad Puertorriqueña, siendo la más prominente Cardióloga Pediátrica en Puerto Rico, teniendo también reconocido prestigio a nivel internacional";

POR CUANTO: El Capítulo de Puerto Rico del Colegio Americano de Cardiología, durante su XXI Asamblea y Sesión Científica, a celebrarse el 28 de mayo del 2010, ha seleccionado a la Dra. Amalia Martínez Picó como "Ciudadana Distinguida" por su excelencia y logros a través de su carrera como Cardióloga Pediátrica en Puerto Rico, desde el año 1959;

POR CUANTO: Su dedicación científica hacia la Cardiología Pediátrica, el respeto hacia la calidad de vida de sus pacientes, su extraordinaria capacidad organizadora, su humildad y su humanismo han sido factores determinantes en el éxito de sus aportaciones al desarrollo de la medicina hispana, y en particular, al desarrollo de la Cardiología Pediátrica en Puerto Rico;

POR CUANTO: La Dra. Amalia Martínez Picó, figura primaria en la historia de las ciencias de la medicina en Puerto Rico, cumple con holgura todos los requisitos para merecer esta distinción.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: La Legislatura Municipal de San Juan, en representación de sus ciudadanos, reconoce y felicita a la doctora Amalia Martínez Picó, por su trayectoria profesional como Cardióloga Pediátrica al servicio de la salud de nuestros niños y con motivo de su reciente selección como "Ciudadana Distinguida", por el Capítulo de Puerto Rico del Colegio Americano de Cardiología.

Sección 2da.: Copia de esta Resolución le será entregada a la Dra. Amalia Martínez Picó, como testimonio elocuente de la admiración y el respeto de los residentes de la Ciudad Capital, a una mujer que ha entregado su vida al servicio de la salud de nuestros niños, a la honestidad y a los valores cristianos que sustentan nuestra sociedad.

Sección 3ra.: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 79, Serie 2009-2010, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 24 de mayo de 2010, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Isis Sánchez Longo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlingeri Bonilla, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, Rafael R. Luzardo Mejías, Roberto D. Martínez Suárez, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, Víctor Parés Otero, Marco A. Rigau Jiménez, Angel Noel Rivera Rodríguez, Hiram J. Torres Montalvo; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las cuatro páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 25 de mayo de 2010.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan